



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PUENTEDURA

Aprobación del Plan Económico-Financiero

El Pleno del Ayuntamiento de Puentedura, en sesión extraordinaria celebrada en fecha 28 de abril de 2015, adoptó el acuerdo de aprobar el Plan Económico-Financiero.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 23.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y artículo 26 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, se hace pública la aprobación de dicho Plan Económico-Financiero, el cual estará a disposición de los interesados en la sede del Ayuntamiento.

En Puentedura, a 30 de abril de 2015.

El Alcalde,
Gonzalo J. Moral Román